



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 JUN 2018

RES. H. N° 0672/18

Expte. N° 5150/17

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad interpuesta por la Prof. Cristina Inés Lera, agente de esta Unidad Académica, a partir del 19 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente al período pre y pos parto respectivamente;

Que mediante Nota N° 001468, la Prof. Lera solicita extensión de la licencia por maternidad a partir del 06 de mayo de 2018;

Que corresponde conceder las mencionadas licencias por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la **Prof. Cristina Inés Lera** – Legajo N° 6397, licencia por maternidad en sus cargos docentes en esta Unidad Académica, período pre-parto y pos-parto, por el término de setenta y seis (76) días a partir del 19/02/2018 y hasta el 05/05/2018 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- CONCEDER a la Prof. Lera licencia pos-maternidad por el término de 90 (noventa) días a partir del 06/05/2018 hasta el 03/08/18.


ARTICULO 3°.- Encuadrar dichas licencias en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

Az/cc


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

